

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**960** JAÉN

#### EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 505/2016, con NIG 2305042C20160008349 por auto de 29/11/16 se ha declarado en concurso consecutivo de carácter abreviado al deudor José Ginés Garrido, con DNI 26.741.625-P con domicilio en La Carolina (Jaén) en la C/ Plaza de la Estación n.º 9 portal D, planta 2.ª

2.º Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

3.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4.º El concursado y los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso podrán formular alegaciones al plan de liquidación. Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado. Los acreedores también podrán solicitar mediante escrito razonado la apertura de la sección de calificación.

5.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Mariño Hidalgo con domicilio postal C/ Bedmar, 29 L y dirección electrónica [jmmarino.contable@gmail.com](mailto:jmmarino.contable@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 16 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160091800-1